



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0324

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DOCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día MIÉRCOLES ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Número de computadoras que MINED ha entregado a docentes desde el 1 de marzo al 31 de octubre 2020 para la continuidad educativa.

La Dirección Nacional de Educación en Ciencia Tecnología e Innovación indicó que, se han entregado 4,323 computadoras al mismo número de docentes.

2. Monto en dólares que MINED ha invertido en la continuidad educativa desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre 2020.

La Dirección Nacional de Educación Básica indicó que los gastos operativos y administrativos para la FASE I son US\$7,035.76 en 17 días, FASE II son US\$25,448.80 en 53 días y FASE III son US\$221,031.01 en 144 días, los montos reportados son las estimaciones de salarios de personal por ley de salarios y convenio con socio estratégico, el presupuesto ejecutado de la Fase III es de US\$11,500.00, se compone de US\$2,500 donados por Consejo Noruego y US\$9,000.00 por Save The Children.

Atentamente

Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0324

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DOCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día JUEVES DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Monto en dólares que MINED ha invertido en la continuidad educativa desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre 2020.

La Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos indicó que, proporciona lo solicitado en archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente.

Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem





RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0324

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las DOCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2020-0324, presentada el pasado día NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, en la cual requiere "2. Cantidad exacta de guías pedagógicas que MINED ha impreso desde el 1 de marzo 2020 hasta el 31 de octubre 2020. Especificar cuántas semanas cubre cada folleto que imprimen y a cuántos estudiantes puede alcanzar la cobertura de estas guías;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos el día hábil de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, no ha elaborado guías orientadas para las familias, ya que el estudiantado atendido con Modalidades Flexibles de Educación, está integrado por personas jóvenes y adultas con sobre edad y se representan solos, a diferencia del estudiantado en edad regular que lo representa un padre, madre o un responsable.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,

Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0324

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las TRES HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día JUEVES DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Número de estudiantes que tienen acceso a internet. Desagregados por sexo y zona rural y urbana. Esta información se encuentra en una base de datos que MINED ha elaborado con base en un formulario que llenaron los docentes hace dos meses.
2. Número de estudiantes que tienen acceso a electricidad. Desagregados por sexo, zona rural y urbana. Esta información se encuentra en una base de datos que MINED ha elaborado con base en un formulario que llenaron los docentes hace dos meses.
3. Número de escuelas que existen en El Salvador, desagregado por rural y urbano.
4. Número de escuelas que tienen agua potable desagregado por rural y urbana.
5. Número de escuelas que tienen internet, desagregado por rural y urbana.
6. Número de estudiantes matriculados para el año lectivo 2020 desagregado por sexo y zona rural y urbana.

La Dirección de Planificación indicó que, proporciona lo solicitado en archivo con formato Excel (adjunto), haciendo la aclaración que los datos proporcionados para los puntos 4 y 5 son del Censo Escolar 2018.

Atentamente.



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0324

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2020-0324, presentada el pasado día NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, en la cual requiere "1. Número de estudiantes desertores desde el 1 de marzo al 31 de octubre 2020, desagregado por sexo, zona rural y urbana, por departamento, por educación básica y bachillerato. 2. Número de estudiantes desertores desde el 1 de marzo al 31 de octubre 2019, desagregado por sexo, zona rural, urbana, por departamento, por educación básica y bachillerato;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación el día hábil de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, la deserción para el año 2019 no pudo ser calculada. El cambio de la metodología para la recolección de datos de estudiantes (Censo en formularios impresos a recolección digital en SIGES), tuvo limitantes a ser superados y una de las consecuencias que se han tenido es que no se podrán calcular todos los indicadores educativos que históricamente se habían calculado, sin embargo, para el año 2020 se está trabajando para la mejora del dato. En cuanto al año 2020 los datos están en procesamiento y revisión.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,

Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0324

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DOS HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día MIÉRCOLES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, ENTREGUÉ a [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Monto en dólares que MINED ha invertido en la continuidad educativa desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre 2020.

la Dirección Nacional de Educación Media indicó que, la inversión en el período solicitado fue por un total de US\$603,320.00

2. Cantidad exacta de guías pedagógicas que MINED ha impreso desde el 1 de marzo 2020 hasta el 31 de octubre 2020. Especificar cuántas semanas cubre cada folleto que imprimen y a cuántos estudiantes puede alcanzar la cobertura de estas guías.

la Dirección Nacional de Educación Media indicó que, la cantidad de guías elaboradas por los docentes y directores entre el miércoles 11 de marzo y viernes 3 de abril no están contabilizadas, ya que fueron elaboradas según las necesidades de cada centro educativo, y pueden variar de 4 a 6 por docente (no es dato que se ha registrado). NO SE IMPRIMIERON POR PARTE DEL MINED. El personal técnico de nivel central elaboró una guía por asignatura; esta guía era para 4 semanas de clases. En el período del 14 de marzo al 17 de abril (ahí incluye Semana Santa) no se entregaron de nivel central guías impresas.

Fase 2: 65 guías, cinco por grado, desde parvularia 4 hasta 2º año de Bachillerato. Cada Guía es para una semana de clases, se cubrieron 5 semanas de clases, 1 cuadernillo con una guía de aprendizaje = 1 semana de clases, 2 cuadernillos con dos guías de aprendizaje en cada cuadernillo = 4 semanas de clases.

Fase 3: 221 guías de aprendizaje, cinco por grado desde parvularia 4 hasta 2º año de Bachillerato, 10 cuadernillos con dos guías cada cuadernillo = 20 semanas de clases.

En total se han impreso y distribuidos 479,740 cuadernillos desde parvularia 4 hasta 2º año de Bachillerato.

3. Listado de demandas presentadas por padres de familia hacia profesores desde el 1 de marzo al 31 de octubre 2020 con detalles del departamento y centro educativo.

Las Direcciones Departamentales de Educación y Juntas de la Carrera Docente proporcionaron lo solicitado en archivo con formato Excel (adjunto).

4. Listado de demandas presentadas por padres de familia del 1 de marzo al 31 de octubre 2020 con detalles del departamento y centro educativo al que pertenecen.

Las Direcciones Departamentales de Educación y Juntas de la Carrera Docente proporcionaron lo solicitado en archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente,



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0324

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día LUNES VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Monto en dólares que MINED ha invertido en la continuidad educativa desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre 2020.

El Instituto Nacional de Formación Docente indicó que, la inversión es de US\$1,792,000.00

2. Cantidad exacta de guías pedagógicas que MINED ha impreso desde el 1 de marzo 2020 hasta el 31 de octubre 2020. Especificar cuántas semanas cubre cada folleto que imprimen y a cuántos estudiantes puede alcanzar la cobertura de estas guías.

El Instituto Nacional de Formación Docente indicó que, no cuenta con la información solicitada; es la Dirección Nacional de Educación Media (DNEM) la que cuenta con dicha información, cabe mencionar que lo indicado por la DNEM fue proporcionado vía correo electrónico el 18/11/2020.

Atentamente.



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem

